

299333



PATENTE DE INVENCION

299333

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

" PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MEDIAS "

Solicitante: Doña Asunción CIRERA CARDO, de nacionalidad
española, domiciliada en BARCELONA, calle
Ravella nº 8.

Inventor: La solicitante.

29333

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de una Patente de Invención de acuerdo con la legislación vigente, que, como el enunciado indica, trata de unos perfeccionamientos introducidos en la fabricación de medias, especialmente del tipo femenino.

El presente invento tiene una doble finalidad: una de las cuales es eliminar totalmente el uso de ligas y otros medios de sujeción comúnmente utilizados en las medias actuales y otra proporcionar a la media una zona elástica mediante la cual puedan ser absorbidos los esfuerzos tractors a que está sometida la media durante la flexión de la pierna y que dan lugar a rotura de fibras, es decir, lo que comúnmente se llama la formación de una "carrera".

Ambas finalidades se cumplen mediante la formación en la zona adecuada de una zona elástica que en el primer caso es de elasticidad transversal y en el segundo de elasticidad longitudinal.

Evidentemente la eliminación de las ligas en las medias es de gran importancia puesto que con la aplicación de fibras artificiales de las que en la mayoría están constituidas las medias, tales como el nylon y también naturales como la seda, hace que se resbalen fácilmente. El hecho de actuar como liga la propia elasticidad de la media en la zona superior de ésta permite que el contacto entre el ele-



299333

5. mento elástico sea directo con piel proporcionando una mayor adherencia. La media queda perfectamente sujeta bajo una presión inferior por unidad de superficie ya que se encuentra distribuida en una superficie mayor comparativamente respecto a la proporcionada por las ligas corrientes.

10. La zona elástica necesaria para la aplicación del invento se realiza manufacturando el dobladillo superior con fibra textil elástica del tipo SPANDEX o ELASTOMERA (polímeros elásticos) que actualmente se encuentran en el mercado bajo diversas marcas de fábrica.

15. En lo que respecta al otro fin propuesto, es decir evitar la rotura de fibras, se obtiene manufacturando la media con la misma fibra textil elástica una zona situada inmediatamente inferior al citado dobladillo. Dicha fibra textil compensa la falta de elasticidad de las fibras con que está confeccionada el resto de la media.

20. Otra ventaja de la aplicación de los presentes perfeccionamientos en la fabricación de las medias es que la elasticidad de las citadas fibras compensa el alargamiento producido por una flexión de la pierna logrando evitar la formación de arrugas.

Evidentemente ambos perfeccionamientos, pueden ser aplicados conjuntamente o separados en la fabricación de las medias.

25. Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el privilegio solicitado, en el plano adjunto, complementario de la presente exposición se representa una forma práctica para su

299333

realización industrial que se incluye únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

5. En el citado plano, la figura 1 es una vista en perspectiva de la embocadura de la media, dotada únicamente de dobladillo elástico en sentido transversal.

10. La figura 2 es una vista semejante a la representada en la figura 1 en la que se muestra la embocadura de una media dotada de dobladillo elástico y zona de fibras elásticas en sentido longitudinal.

Por último, la figura 3 es una vista de una media acoplada a la pierna estando ésta en posición doblada.

15. Como ya se ha indicado, una de las características fundamentales del invento reside en el hecho de realizar la parte del dobladillo de la embocadura de la media que constituye una zona reforzada para permitir la fijación de los tirantes de sujeción de la media en el tipo normal, así como zona de presión de las ligas de realización corriente, con una fibra textil de características elásticas tal como un elastómero o polímero elástico.

20. El sentido de elasticidad de la zona anteriormente citada es preferentemente transversal ya que la elasticidad debe manifestarse con un alargamiento o acortamiento del perímetro de la embocadura para ajustarse a la pierna.

25. El resto de la media 2 está realizada con las fibras textiles normales salvo en una zona situada por debajo del dobladillo, como se muestra en la figura 2. En di-

289333



cha zona 3 la elasticidad se manifiesta en forma preferente en sentido longitudinal ya que su función es permitir un alargamiento o acortamiento de la longitud de las fibras cuando, como se muestra en la figura 3, se dobla la pierna.

5. En este caso se muestra una zona 3' formada por alargamiento de las fibras elásticas que compensa la tracción de las fibras no elásticas restantes sometidas a un esfuerzo por causa de la citada flexión. Dicha zona de compensación elástica hace que el esfuerzo tractor no rebase la carga de rotura de las fibras evitando así la formación de las llamadas comunmente "carreras".

- Evidentemente una media puede estar dotada de las dos zonas descritas y tambien de cualquiera de las dos zonas, puesto que el efecto conseguido con la aplicación de las citadas zonas es diferente.
- 15.

- Descrita suficientemente la naturaleza del invento así como un ejemplo práctico para su realización industrial solo cabe añadir que en el conjunto y partes constitutivas del mismo es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial del objeto del invento.
- 20.

- La solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.
- 25.

Igualmente la solicitante se reserva el derecho de extender e introducir en la presente invención cuantos

299333

perfeccionamientos sobre la misma puedan derivarse, mediante la solicitud de los correspondientes Certificados de Adición en la forma señalada por la Ley.

N O T A

5. La Patente de Invención, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente legislación, deberá recaer sobre: "PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MEDIAS", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

10. 1ª.- Perfeccionamientos en la fabricación de medias, que se caracterizan porque las fibras textiles con que está tejida la parte superior de la media presentan características elásticas siendo el sentido de elasticidad preferentemente transversal en la zona situada junto a la embocadura, es decir, en la formación del orillo o dobladillo, y preferentemente en sentido longitudinal en la zona situada inmediatamente debajo de la zona anterior, de manera que la primera zona permite un ajuste elástico automático de la media a la pierna mientras que la zona siguiente permite una elasticidad que absorbe los esfuerzos trectores originados en las fibras normales al doblar la pierna por cualquiera de sus articulaciones.

20. 2ª.- PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MEDIAS.

Según queda sustancialmente descrito en la pre-

299333

29



sente memoria, que consta de siete hojas, escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid, 29 de Abril de 1964

Doña ASUNCION CIRERA CARDO
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

299333

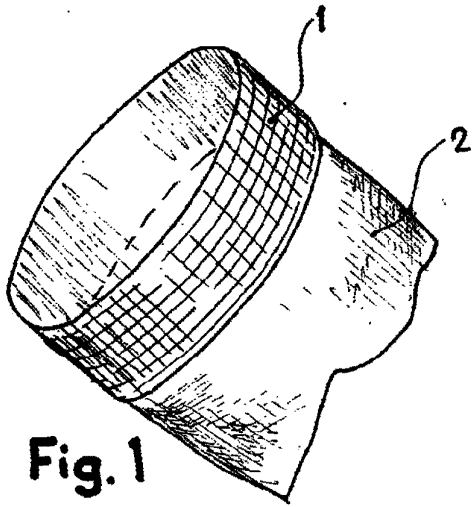


Fig. 1

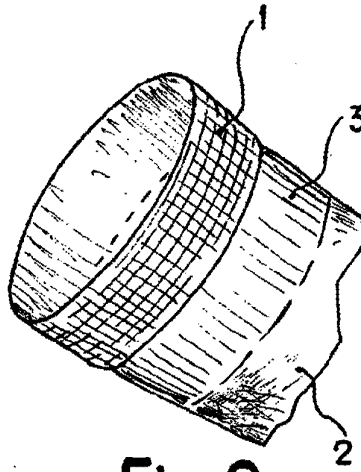


Fig. 2

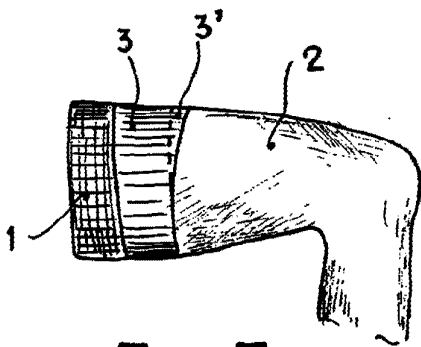


Fig. 3

21 ABR 1906
Madrid,
ASUNCION CIRERA CARDO
P. P.

FRANCISCO GARCIA CANTERIZ
R. F.

ESCALA VARIABLE